



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2015-CM/MPH

Huancavelica, 26 de Enero 2015

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de enero 2015, el Plan de Trabajo del IX Hatun Pukllay 2015, propuesto por la Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte, a través del Informe N° 024-2015-SGJECyD-GDS/MPH., y por la Gerencia de Desarrollo Social, mediante el Informe N° 0035-2015-GDS/MPH., solicitando su revisión y aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece, que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a los numerales 15, 19 y 20 del artículo 82° de la Ley N° 27972, las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el Gobierno Regional y Nacional, fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes y promover actividades culturales diversas, consolidando una cultura de ciudadanía democrática y fortaleciendo la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 002-MPH/2004, de fecha 16 de febrero del año 2004, la Municipalidad Provincial de Huancavelica institucionaliza el Carnaval huancavelicano, a fin de revalorar, preservar, fomentar y practicar con identidad propia de nuestra región, las danzas carnestolendas, como manifestación folklórica y patrimonio cultural de Huancavelica, denominado Hatun Pukllay;

Que, en consecuencia, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, dentro de sus competencias y funciones, fomenta el Hatun Pukllay huancavelicano, a través de la Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte, y la Gerencia de Desarrollo Social de ésta Comuna Local; por lo que el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero 2015, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo del IX Hatun Pukllay 2015, siendo necesario emitir el presente acuerdo de concejo para su ejecución correspondiente; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite y lectura del Acta, el Concejo por unanimidad;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo del IX Hatun Pukllay 2015, en ocho (08) folios, con un techo presupuestal tope de S/. 115,000.00 nuevos soles, de acuerdo a la factibilidad presupuestal, actividad a realizarse el día 06, 07 y 08 de febrero del presente año 2015, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia Municipal, emitir los actos administrativos necesarios para la designación de las Comisiones Especiales de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con la finalidad de garantizar el éxito del referido evento, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, respectivamente, el cumplimiento del presente Acuerdo, con las previsiones presupuestales correspondientes, dentro de los extremos de las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- DISPONER a la Unidad de Relaciones Públicas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la publicación y difusión masiva del IX Hatun Pukllay 2015, con proyección regional, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Desarrollo Social.
 Gerencia de Planeamiento y Ppto.
 Gerencia de Administración y Finanzas.
 Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
 Sub Gerencia de la Juventud, Educación, C y D.
 Unidad de Imagen Institucional.
 Sala de Regidores.
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE HUANCVELICA
 Arq. Julio César Chumbes Carbajal
 ALCALDE

